



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 706/2025

Bases Reguladoras.

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. XLI FPREMIO DE INVESTIGACIÓN DON JULIÁN SÁNCHEZ, *EL CHARRO*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2025

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 02/04/2025

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS XLI PREMIO DE INVESTIGACIÓN D. JULIÁN SÁNCHEZ, *EL CHARRO*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con el fin de contribuir al conocimiento, la difusión y la investigación sobre temas de Ciudad Rodrigo, convoca la XLI edición del Premio de Investigación don Julián Sánchez, *El Charro*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2025, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.-TEMA

Los trabajos presentados deben contribuir al aumento del conocimiento científico de Ciudad Rodrigo y su Comarca, tienen que ser originales e inéditos y no pueden haber sido aprobados ni estar en proceso de evaluación para su publicación en otro premio o revista.

En el caso de presentar un trabajo basado en la transcripción de fuentes originales o cualquier documento de índole similar, éste debe contener un estudio previo con suficiente entidad.

2.- PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este premio cualquier investigador/a español o extranjero, mayor de edad, siempre que los originales estén escritos en español.

3.- EXTENSIÓN Y NORMAS PARA EL TEXTO

La extensión mínima de los originales será de 90 páginas, fuente Verdana 11 puntos para el texto, 9 para el apartado de bibliografía y 8 para las notas a pie de página. Interlineado sencillo 1, en las tres secciones arriba mencionadas (texto, bibliografía y notas), 3 cm de márgenes laterales y de 2,5 cm en los márgenes superior e inferior. Las páginas irán numeradas consecutivamente, abajo en posición central.

Las demás normas para el texto se relacionan en el anexo a estas Bases.

En el apéndice, los autores podrán aportar cuantas, tablas, gráficos, fotos y textos documentales estimen oportunos que complementen los originales, aparte de los presentados en el texto.

4.- PUBLICIDAD

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Salamanca, en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.ciudadrodrigo.es

No se mantendrá ningún tipo de contacto con los autores, ni telefónicamente ni por correo.

5.- IDENTIFICACIÓN

En los trabajos presentados no podrá incluirse cualquier dato o nota que identifique al autor. Dichos trabajos irán identificados con un lema que será el mismo que figure en un sobre cerrado, conteniendo nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y número del Documento Nacional de Identidad.

6.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Premio de Investigación: 1.266 € (sujeto a la retención del IRPF) y diploma.

Accésit: 506 € (sujeto a la retención del IRPF) y diploma.

Este certamen puede ser declarado desierto total o parcialmente.

La persona ganadora deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y con la Seguridad Social, según está impuesto por las disposiciones legales vigentes.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo podrá publicar dichos premios, sin que por ello devenguen el autor/a o autores/as derecho alguno a los cuales se les reconoce, no obstante lo anterior, la propiedad de la obra. Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, podrá conservar en su poder una copia de los trabajos que no hayan sido premiados, siempre que el Jurado Calificador lo estime oportuno, dado su valor histórico y científico que dichos trabajos puedan aportar a los historiadores y archivos municipales.

8.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, LUGAR Y PLAZO

El participante deberá presentar la siguiente documentación:

Solicitud de inscripción adjunta a estas Bases, debidamente cumplimentada, en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará un lema.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Breve currículum profesional.

Declaración firmada en la que el autor indique que el trabajo presentado es original e inédito.

Los originales se presentarán por duplicado, debidamente encuadernados, y una versión en soporte informático en formato Word, identificado con un lema, en otro sobre distinto del anterior.

Los trabajos se remitirán a la siguiente dirección:

Registro General
Ayuntamiento
Plaza Mayor, 27
37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

detallando en el sobre la siguiente inscripción:

“PREMIO DE INVESTIGACIÓN DON JULIÁN SÁNCHEZ, *EL CHARRO*, AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2025

El plazo de admisión de las obras se iniciará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Salamanca y finalizará a las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2025.

La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

9.- JURADO

El Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a propuesta de la Delegación de cultura, quien en su día hará pública la composición del mismo.

Su composición será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y/o persona en quien delegue.

Vocales: tres profesionales, del ámbito cultural, técnicos expertos y de reconocido prestigio en la materia, profesorado universitario, e investigadores.

Secretario/a: empleado/a público del Ayuntamiento

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.- FALLO DEL JURADO:

El Jurado se reunirá previa convocatoria de su Presidente y valorará los trabajos presentados.

El fallo se hará público el día 19 de enero del 2026, efemérides conmemorativa del traslado a Ciudad Rodrigo de los restos de don Julián Sánchez, *El Charro*.

11.- NOTIFICACIÓN: La resolución del concurso se notificará a todos los participantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LAPCAP). No obstante lo anterior, la resolución será objeto de publicación, -surtiendo ésta los efectos de la notificación a todos los interesados-, mediante la publicación de un Anuncio en la página web municipal, www.ciudadrodrigo.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, según se dispone en el artículo 45.1,b) LPACAP. Estas publicaciones sustituirán a la notificación en los términos que establecen en el citado artículo 42 y 45 LPACAP.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

12.- DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

13.- ACEPTACIÓN: La participación en este Premio de Investigación implica la aceptación de las presentes Bases, estando facultado el Jurado para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.

EL ALCALDE

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANEXO

Normas para el texto

1. Se procurará estructurar el trabajo en no más de cuatro niveles jerárquicos no numerados.
2. Al inicio del documento se mostrará un listado de las fuentes consultadas. Con respecto a las **abreviaturas de los archivos**, el nombre de los archivos, secciones de estos, y bibliotecas se abreviará con sus primeras letras, excluidas las preposiciones, escritas en mayúscula, y formando siglas sin puntos. Sin embargo, la primera vez que se citen (y siempre que se vuelvan a citar), se desarrollará el nombre entero, encerrando a continuación entre corchetes las siglas que en adelante se usarán.
3. Las **citas literales** incluidas en el texto irán entrecomilladas. Si tiene más de 4 líneas, se hará en párrafo separado, sangrado y con letra de cpo. 11. Se pondrán en cursiva las palabras o expresiones escritas en un idioma diferente al del artículo.
4. Las **figuras** se incluirán en el texto y se hará una llamada a las mismas. Para cada figura se debe indicar título y fuente (elaboración propia u otra). Si se desea, se puede aportar también un pie de foto explicativo para alguna figura.
5. Las **tablas** se enumerarán correlativamente con cifras arábigas y se situarán en el texto, en el lugar que les corresponda. Siempre habrá que aludir a ellos explícitamente en el mismo. La tabla estará encabezada por dos líneas en minúscula. La primera de identificación del número de tabla y la segunda con el título de la misma, que se procurará no sea excesivamente larga.
6. Las **notas irán a pie de página**, numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto. Se evitará que las notas a pie de página sean excesivamente largas. Se recomienda que no excedan de las 150 palabras. Las citas meramente

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

bibliográficas se incluirán en el texto recogiendo el apellido o apellidos del autor en versal/versalitas, separado por una coma del año de publicación del trabajo y la página referida o las páginas de la obra, separados del año de edición por dos puntos.

7. **Resumen y palabras clave.** El texto irá precedido de un breve resumen de un máximo de 200 palabras en español y un máximo de seis descriptores (palabras clave). Título, resumen y palabras clave deberán enviarse en español e inglés.
8. **Bibliografía.** Se recogerá al final del artículo, ordenada alfabéticamente por los apellidos. Si se citan varias obras de un mismo autor, se ordenarán cronológicamente. Si de un autor se incluye más de una obra con el mismo año de edición, para distinguirla, se añadirá a la fecha a, b, c... (2002a). El formato de las referencias bibliográficas será:

Libro completo

Apellidos autor, en versal/versalita; nombre en minúsculas, fecha de edición entre paréntesis, dos puntos, título en cursiva, punto, ciudad de edición, editorial, páginas. Si es edición, coordinación, compilación, etc. se pondrá entre paréntesis antes de la fecha. Si se trata de autoría múltiple y hay más de tres autores, se pone solo el primero seguido de et alii. Si la obra está disponible en internet, se pondrá la dirección electrónica y la fecha de consulta.

Documentos electrónicos

Por cada documento debe incluirse, su dirección completa (URL persistente) y la fecha de consulta. Si se conocen otros datos (DOI, nombres de los autores, fechas, fuente de publicación, etc.), también deben incluirse.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

XLI Premio de Investigación don Julián Sánchez, *El Charro*, 2025

Datos del concursante	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Adjuntar fotocopia DNI concursante
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	C.P.:
País:	Teléfono:
E-mail:	
Nº CCC Ingreso Premio (IBAN):	
ES	
Datos de la obra	
Lema:	
Título:	
Declaración de originalidad e ineditud de la obra	
Don/Doña:	
DECLARA que el trabajo titulado:	
que presento en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo con motivo del XLI Premio de Investigación don Julián Sánchez, <i>El Charro</i> , Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2025, es un trabajo original e inédito de mi autoría, no habiendo sido presentado en otros certámenes y no ser copia o plagio de otros trabajos publicados propios o de otras personas, en todo o en parte.	
Declaración responsable	

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Declaro:

- ☐ Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- ☐ Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes¹.
- ☐ No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- ☐ No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.
- ☐ Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, la indemnización al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del Premio de Investigación don Julián Sánchez, *El Charro*.
- ☐ El hecho de participar en dicho certamen implica mi conocimiento y aceptación de las Bases publicadas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

En _____ a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

1 De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

